



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0033278/2013

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 AGO 2013

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Marcos Sebastián Ponce, desde el 08 de junio al 07 de julio de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos informa que el agente ocupa un cargo no docente categoría 366-5 del agrupamiento administrativo;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al inicio del presente período no registra días de licencia acumulados con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de sueldo, concedida al agente **MARCOS SEBASTIAN PONCE**, legajo universitario N° 42411, desde el 08 de junio al 07 de julio de 2013, en el cargo no docente categoría 366-5 del agrupamiento administrativo, Área Enseñanza;

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C., notificar al interesado, comunicar al Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos, al Área Enseñanza y archivar.

RESOLUCIÓN N°

jp

0385

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba